



Módulo de  
**Gestión del conflicto**  
**SABER PRO 2014 - 2**

## Módulo de Gestión del conflicto

Este módulo evalúa la capacidad para aplicar la dogmática jurídica, la teoría general del derecho y los principios éticos de la profesión a la prevención o idónea solución de conflictos. Contempla competencias para prevenir, gestionar y resolver el conflicto de manera leal, diligente y transparente, mediante el uso de mecanismos alternativos y jurisdiccionales, a partir de la comprensión de principios y conceptos básicos del Derecho y del sistema jurídico. Estas competencias se evidencian, entre otros escenarios, en el análisis de casos para determinar si se configura realmente un conflicto jurídico o si este puede prevenirse y, en el caso de conflictos configurados, se requieren para seleccionar las estrategias más pertinentes para encontrar una solución que tenga en cuenta los intereses de las partes de manera objetiva, con apego a principios del derecho.

En el módulo se abordan procesos relacionados con:

- Reconocer el tema, el asunto o la institución jurídica sobre la cual versa un problema jurídico descrito.
- Aplicar de manera pertinente y ética el conocimiento jurídico para la prevención de conflictos.
- Aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y metodológicos en materia de mecanismos alternativos y/o jurisdiccionales que orienten la gestión y la resolución del conflicto de manera ética.
- Determinar los trámites, instrumentos o procedimientos pertinentes y las acciones a seguir por las partes interesadas en la resolución de conflictos, con apego a principios éticos.
- Evaluar la pertinencia y/o las posibles consecuencias de una solución planteada frente a un conflicto.

## PREGUNTAS GESTIÓN DEL CONFLICTO

### PREGUNTA 1.

Pedro hiere a Juan y le ocasiona lesiones personales dolosas. El médico legista determina una incapacidad de 120 días para la víctima. La conducta de Pedro se tipifica y sanciona en la Ley 599 de 2000.

Frente al hecho fáctico se genera

- A. aplicación del principio de oportunidad.
- B. aplicación de la conciliación extrajudicial.
- C. inicio del incidente de reparación integral.
- D. preacuerdo para negociar la pena.

<b>Clave</b>	<b>D</b>
<b>Afirmación</b>	Promueve la prevención de conflictos haciendo uso de conceptos jurídicos y principios éticos.
<b>Evidencia</b>	Reconoce conflictos jurídicamente relevantes en una situación concreta.

**PREGUNTA 2.**

Esteban le entrega a Henry tres (3) trajes de hombre por un valor de \$3.000.000. El pago debe hacerse dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes. Pasado este término, Henry incumple el compromiso pactado. Con el fin de cobrar la suma pendiente de pago de la manera más expedita posible y evitar la judicialización del conflicto, Esteban acude a una abogada en búsqueda de asesoría.

La profesional le informa que el mecanismo más ágil para el cobro de su deuda es

- A. transar con el deudor.
- B. presentar solicitud de conciliación a un centro.
- C. optar por un amigable componedor.
- D. acudir a un centro de arbitraje.

<b>Clave</b>	<b>A</b>
<b>Afirmación</b>	Promueve la prevención de conflictos haciendo uso de conceptos jurídicos y principios éticos.
<b>Evidencia</b>	Aplica de manera pertinente y ética el conocimiento jurídico para la prevención de conflictos.

**PREGUNTA 3.**

Una constructora firmó un contrato para la provisión de paredes prefabricadas por valor de \$2.000.000.000 con una empresa. Dentro del contrato se incluye la cláusula compromisoria. La empresa contratista no entregó la mercancía en los plazos establecidos por lo que se causó un detrimento económico a la empresa contratante.

Las partes se encuentran en la etapa arbitral y se desarrolla el siguiente procedimiento:

- A. Elección del centro de arbitraje; nombramiento de árbitros; fijación de competencia; fijación de honorarios; citación audiencia de trámite; primera audiencia de conciliación.
- B. Presentación de la demanda y al anexo del pacto arbitral; nombramiento de árbitros; tasación de honorarios; admisión de la demanda; primera audiencia de conciliación.
- C. Presentación de la solicitud de constitución del tribunal de arbitramento ante el centro de arbitraje; nombramiento de árbitros por el centro de arbitraje y señalamiento de fecha para audiencia de conciliación.
- D. Tasación de los costos del tribunal; pago de los honorarios; citación a primera audiencia de trámite para asumir la competencia; decreto y práctica de pruebas; citación a audiencia de alegatos y laudo arbitral.

Clave	D
<b>Afirmación</b>	Administra y resuelve conflictos jurídicos mediante el uso de mecanismos alternativos y/o jurisdiccionales con actitud crítica y ética.
<b>Evidencia</b>	Conoce los procedimientos aplicables a la solución de conflictos jurídicos.



Calle 17 No. 3-40 • Teléfono:(57-1)338 7338 • Fax:(57-1)283 6778 • Bogotá - Colombia  
[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**